

**ACTA NUMERO DOCE:** En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las diez horas del día veintinueve de septiembre de dos mil quince. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Jolman Geovanni López Rivera, Odir Velis Portillo Ramos, Jaime Rafael Mercado Paiz, José Mauricio Martínez Pérez, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, y de los Concejales Suplentes: Olga Patricia Martínez Bonilla, Pedro José María Mazariego Flores, José Nelson Orellana e Iris Dionelly Moreno de Osorio; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quórum, 3- Lectura del Acta Anterior, 4- Adjudicación para la compra de materiales eléctricos, para ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento al Sistema del Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua; 5- Permiso del Ingeniero Carlos Quinteros, Jefe UACI; 6- Contratar Jefe UACI Interino – Ingeniero Fidel Omar García Campos; 7- Renuncia de Luis Ernesto Sorto Lemus; 8- Renuncia de Dionisio Vásquez Romero; 9- Caso Robo a Tesorero Municipal; 10-Puntos varios y 11- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, habiendo considerado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por empresas, para el suministro de materiales eléctricos, a utilizarse en la realización del Proyecto: Reparación y Mejoramiento al Sistema del Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el período comprendido de Mayo a Diciembre 2015, en uso de facultades; por unanimidad acuerda ADJUDICAR, la adquisición de materiales a la Empresa Materiales Eléctricos Cubías, por un monto de siete mil ciento tres dólares ochenta y seis centavos (\$ 7,103.86), monto que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse

el resultado antes expuesto; en ese sentido autorizase al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. De igual forma se autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que pueda hacer uso de los recursos del FODES 75%, para cancelar el monto antes expuesto. Designase, al señor José Nelson Orellana, miembro del Concejo como Administrador de Contratos u Orden de Compra, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Comuníquese. **NUMERO DOS:** El Concejo, habiendo considerado la nota mediante la cual, el Ingeniero Carlos Mauricio Quinteros Arias, Jefe de la UACI, solicita permiso sin goce de sueldo, para ausentarse de sus labores como tal, durante el período comprendido del once de septiembre al doce de octubre del presente año, por mayoría acuerda otorgar el permiso antes expuesto, al Ingeniero Quinteros Arias. Comuníquese. Se hace constar que el señor José Mauricio Martínez Pérez, miembro propietario del Concejo, salva su voto por considerar extemporánea la nota antes descrita. **NUMERO TRES:** El Concejo, considerando que se ha otorgado, permiso al Ingeniero Carlos Mauricio Quinteros Arias, Jefe de la UACI, para que pueda ausentarse de sus labores como tal, durante el período comprendido del once de septiembre al doce de octubre del presente año, lo que hace necesario contar con un profesional que funja en el cargo de manera interina, para dar continuidad al trabajo, actividades y procesos que de la UACI, se demandan, por unanimidad acuerda contratar al Ingeniero Fidel Omar García Campos, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, para que preste sus servicios profesionales y labore en la Municipalidad, como Jefe de la UACI, Interino, durante el período comprendido del treinta de septiembre al nueve de octubre del presente año, labor por la cual devengará la cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33), en ese sentido autorizase al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que pueda cancelar el monto antes detallado, una vez se hay cumplido el período de labores del Ingeniero García Campos. Comuníquese. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, habiendo considerado la nota, de fecha veintisiete de agosto del

presente año, presentada por el señor Luis Ernesto Sorto Lemus, quien trabajaba en la Municipalidad realizando labores de Encargado de Archivo Institucional, a través de la cual presenta renuncia voluntaria a sus funciones a partir del mes de septiembre del presente año, por unanimidad acuerda, aceptar la renuncia interpuesta, por el señor Sorto Lemus, a sus labores a partir del presente mes, para lo cual deberá seguirse lo establecido en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en lo que fuera aplicable al caso, en ese sentido comuníquese al interesado para los efectos que estime pertinente. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CINCO:** El Concejo, habiendo considerado la nota, de fecha veintiocho de septiembre del presente año, presentada por el señor Dionisio Vásquez Romero, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx, quien trabaja en la Municipalidad realizando labores de Ordenanza, a través de la cual presenta su renuncia voluntaria a sus funciones a partir del treinta de septiembre del presente año, por unanimidad acuerda, aceptar la renuncia interpuesta, por el señor Vásquez Romero, a sus labores a partir de la fecha antes citada, para lo cual deberá seguirse lo establecido en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en lo que fuera aplicable al caso, en ese sentido comuníquese al interesado para los efectos que estime pertinente. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO SEIS:** El Concejo, habiendo considerado la nota de fecha 29 de septiembre del presente año, presentada por el señor Edgar David Saravia Hernández, quien funge como Tesorero Municipal, mediante la cual informa que el día ocho de septiembre, fue víctima de hurto, lo cual se llevó a cabo mientras realizaba un pago en el Banco Citibank, ubicado sobre la Avenida Roosevelt, en la ciudad de San Miguel, manifestando que le “robaron un bolso personal en cual se encontraban documentos de pago a diferentes instituciones y una remesa en efectivo del día 07 de septiembre, la cual es por la cantidad de SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO 11/100 DOLARES.”, y habiendo considerado además, que presentó documentación relacionada con la denuncia efectuada en las Oficinas de la Fiscalía General de la República, en San Miguel, y de la acción tomada en su momento, en relación a las cuentas

bancarias de la Municipalidad, el Concejo por unanimidad acuerda: Esperar que se realicen las investigaciones pertinentes al caso, y que las mismas puedan arrojar un resultado, que posteriormente sirva de base, para la toma de decisiones, relacionadas con el caso antes detallado. Comuníquese y dese seguimiento al caso. **NUMERO SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos noventa dólares (\$ 890.00), que se emplearán en el pago al señor Hermógenes Francisco Sánchez Miranda, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la realización de cinco viajes con arena (a razón de \$ 110.00, cada viaje) y cuatro viajes con piedra (a razón de \$ 85.00, cada viaje), materiales requeridos para la ejecución del proyecto: Reparación de Muro en Caserío Mundo Nuevo, Cantón Chilanguera, Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se utilizarán en el pago al señor Ever Abel Romero Reyes, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar como Barrendero, cubriendo quince días de incapacidad que le fueron otorgados al señor Julio César Esquivel Vaquerano, empleado de la Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro

centavos (\$ 44.44), que se utilizarán en el pago al señor José Mauro Romero Romero, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante cuatro días (26 y 27 de septiembre y 3 y 4 de octubre), realizando trabajos de aseo y limpieza en el parque municipal y calles aledañas al mismo. Comuníquese. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinte dólares (\$ 120.00), que se cancelarán al señor José Antonio Guerra, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la realización de un viaje con arena que ha sido requerida para la realización del proyecto: Reparación de Tanque de Agua en Caserío Puerto Viejo, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 555.56), del FODES 25%, que se utilizarán en el pago al señor Hugo Alexander Aquino Velásquez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación de los servicios de mano de obra, consistentes en pintar las instalaciones de la planta baja de la Alcaldía Municipal, del Salón de Reuniones, Oficina de la UACI y Oficina de Contabilidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós

centavos (\$ 222.22), que se cancelarán al señor José Sebastián Álvarez Orellana, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar como Motorista del Camión Cisterna (Pipa), realizando 20 viajes con el mismo, para proveer de agua potable a las comunidades, que demandan de contar con el vital líquido. Comuníquese.

**NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se cancelarán al señor José Rubén López Quinteros, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar como operador de la Retroexcavadora, con la cual se efectuaron trabajos de apertura de canaleta de desagüe en estero de Cantón El Cuco, desalojo de derrumbe en Caserío La China y desalojo de derrumbe en Caserío El Chichipate, el pago anterior también incluye el valor de tres días de trabajo realizando el desalojo de fosas en esta Alcaldía y en el parque municipal. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO**

**CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y dos dólares (\$ 152.00), del FODES 75%, que se cancelarán al señor Gabriel Girón Guerrero, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar del 21 de septiembre al 03 de octubre, realizando trabajo de Cargador del Tren de Aseo, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince. Comuníquese. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo

establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y un dólares (\$ 61.00), que se cancelarán a la señora Morena Guadalupe Cuadra de Gómez, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la compra de sesenta y un refrigerios, que se brindaron a un grupo de mujeres, provenientes de las comunidades El Tablón, Chilanguera y San Pedro; que asistieron a Ciudad Mujer, San Miguel, para su carnetización y elaboración del plan de trabajo, relacionados con los talleres de formación, que se efectuarán en las comunidades a partir del mes de octubre. Comuníquese. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos sesenta y tres dólares (\$ 263.00), del FODES 25%, que se cancelarán al señor Nelson Amílcar Segovia Campos, propietario del negocio denominado Repuestos Estrella de David, por la compra de repuestos y lubricantes para los vehículos Mitsubishi placas N-14726 y Nissan placas N-10785, propiedad de la Municipalidad, monto que también incluye el pago por la adquisición de dos bujías, instaladas a las máquinas utilizadas para realizar fumigaciones en el municipio. Comuníquese. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento ochenta y un dólares (\$ 181.00), del FODES 75%, que se cancelarán al señor Nelson Amílcar Segovia Campos, propietario del negocio denominado Repuestos Estrella de David, por la compra de lubricantes para los camiones Marca Freightliner Placas N-3117 y Placas N-3121, propiedad de la Municipalidad, los cuales se utilizan en la recolección de desechos sólidos; pago

que corresponde a la realización del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince, por lo que, es importante se encuentren en condiciones óptimas, para no interrumpir la prestación del servicio, que contribuye a evitar problemas de salud en la población. Comuníquese. **NUMERO DIECIOCHO:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00), que se emplearán en el pago al señor Gregorio Ismar Pacheco Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por prestar los servicios de transporte desde el cantón El Capulín hacia esta ciudad y viceversa, trasladando a la joven representante de dicho cantón, para garantizar su participación en el evento de presentación de las candidatas a reina de las Fiestas Patronales de esta ciudad, llevado a cabo el día catorce de septiembre del presente año, pago que corresponde a la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECINUEVE:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00), que se cancelarán al señor Arnulfo del Cid, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación del servicio de transporte de un grupo de mujeres residentes en las comunidades Los Pajaritos, Puerto Viejo y Tierra Blanca, quienes fueron trasladadas hacia la sede de Ciudad Mujer en San Miguel y viceversa. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

**NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo

número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos dieciséis dólares sesenta y siete centavos (\$ 416.67), que se cancelarán al señor José Saúl Amaya Díaz, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx; por la prestación de sus servicios de mano de obra consistentes en el cambio de techo en Centro Escolar Los Pajaritos y en Casa Multiusos, Reparación de Estructura y enrejado para proteger el área donde se encuentran las computadoras, trabajos que forman parte integral de la ejecución del proyecto: Reparaciones varias en Caserío Los Pajaritos, Cantón Tierra Blanca, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 177.78), que se cancelarán al señor José Sebastián Álvarez Orellana, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx, por laborar como Motorista del Camión Cisterna (Pipa), realizando dieciséis viajes con el mismo, para proveer de agua potable a las comunidades, que demandan de contar con el vital líquido. Comuníquese. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33) a emplearse en el pago al señor Reynaldo Antonio Flores Orellana, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por participación de la Banda Musical, durante las Fiestas Patronales de Complejo España, Cantón El Cuco de esta jurisdicción, los días 30 de septiembre y 01 de octubre del presente año. Comuníquese para la

realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos noventa y dos dólares (\$ 392.00), que se cancelarán al señor William Ezequiel Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx; por el suministro de alimentación que se brindó a los asistentes a la reunión que sostuvieron los alfabetizadores con miembros de la Delegación CISPES/USA. Comuníquese. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos ochenta y seis dólares setenta y cinco (\$ 1,586.75), que se cancelarán al señor Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral; por la compra de materiales y herramientas, que han sido requeridos para la realización del proyecto: Reparación de Muro en Caserío Mundo Nuevo, Cantón Chilanguera, Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil setecientos cuarenta y dos dólares (\$ 1,742.00), que se emplearán en el pago al señor Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral; por la adquisición de materiales que fueron requeridos para la ejecución del proyecto: Reparaciones varias en Caserío Los Pajaritos, Cantón Tierra Blanca, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus

facultades autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil sesenta y dos dólares treinta centavos (\$ 1,062.30), que se utilizarán en el pago al señor Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral; por la adquisición de materiales y herramientas que han sido requeridos para la ejecución del proyecto: Reparación de Calle Principal de Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos sesenta y seis dólares veinticinco centavos (\$ 766.25), que se cancelarán al señor Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral; por la adquisición de materiales requeridos para la realización del proyecto: Reparación de Tanque de Agua en Caserío Puerto Viejo, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos setenta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 773.33), que se emplearán en el pago de mano de obra, al personal (Encargado y auxiliares), que se encuentra laborando en la realización del proyecto: Reparación de Muro en Caserío Mundo Nuevo, Cantón Chilanguera, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veintiséis dólares (\$ 26.00), que se cancelarán al señor Nelson Amílcar Segovia Campos, propietario del negocio denominado Repuestos Estrella de David, por la

compra de aceite y un filtro, que se brindarán como colaboración, a la Sub delegación de la Policía Nacional Civil de esta ciudad, para su utilización en el vehículo patrulla, asignado a la misma, para el desarrollo de las labores del personal policial en beneficio de las diferentes comunidad del Municipio. Comuníquese. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Aprobar la erogación efectuada por el señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, por la cantidad de setenta dólares (\$ 70.00), del FODES 25%, que se cancelaron a la Empresa A&H Inversiones PC Millennium, S.A. de C.V., por la compra de dos impresores Marca Canon, ModeloMG2410, para su utilización en la Unidad de Administración Tributaria Municipal y en Tesorería, de esta Municipalidad, para el normal desarrollo de las labores en las mismas. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$ 350.00), del FODES 25%, que se utilizarán en el pago a la señora Luisa María Flores Torres, propietaria del negocio denominado FRIOSERV, por los servicios de mano de obra consistentes en la desinstalación del equipo de aire acondicionado, que se encontraba en la Unidad de Juventud y Deporte, y por su posterior instalación en la Unidad de Auditoría Interna de esta Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta dólares (\$ 240.00), que se utilizarán en el pago a la señorita Glenda Lisseth Moreno Cortez, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx, por la

compra de refrigerios (320), que se brindarán a los alumnos y alumnas, así como a los miembros del Comité Cívico que participaran y formarán parte del evento del cierre del mes cívico el día treinta del presente mes. Comuníquese.

**NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Aprobar la erogación efectuada por el señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, por la cantidad de ciento diecisiete dólares (\$ 117.00), del FODES 25%, que se cancelaron a la Empresa A&H Inversiones PC Millennium, S.A. de C.V., por la compra de un impresor Marca Canon, ModeloMG2410, dos ups (reguladores de voltaje) y un juego de bocinas para computadora; para su utilización en el Despacho del Alcalde Municipal. Comuníquese. **NUMERO**

**TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y cinco dólares (\$ 85.00), que se utilizarán en el pago a la señorita Karen Lissette Pérez Parada, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx, por la compra de refrigerios que se brindaron, el día veintiséis de septiembre del presente año, a las jóvenes candidatas a reina de las Fiestas Patronales. Comuníquese. **NUMERO**

**TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Aprobar la erogación efectuada por el señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, por la cantidad de treinta y seis dólares (\$ 36.00), que se cancelaron al señor Manuel Eduardo Pacheco Osorio, propietario del negocio denominado “Cohetería Gema”, por la compra de tres docenas de cohetes, empleados y a emplearse en las actividades relacionadas con la celebración del mes cívico. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo

establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno,

de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos dólares (\$ 1,200.00), que se emplearán en el pago de mano de obra, al personal (Encargado, Albañiles y auxiliares), que se encuentran laborando en la realización del proyecto: Reparación de Calle Principal de Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que se emplearán en el pago al señor Edwin Alexander Fernández Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por prestar los servicios de mano de obra consistentes en colocación de malla ciclón, como parte de los trabajos requeridos para la realización del proyecto: Reparación de Muro en Caserío Mundo Nuevo, Cantón Chilanguera, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$ 250.00), que se cancelarán al señor José Mauricio Sorto Sorto, propietario de la Funeraria La Nueva Florida, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia del señor Raúl Guerrero Romero, quien falleció el veintisiete de septiembre del presente año, y era necesario apoyar a la familia que no cuenta con los recursos para suplir el gasto que se les presentó por tal eventualidad. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación

siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se cancelarán al señor Oscar Arnoldo Guevara Salamanca, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la realización de tres viajes con piedra que se utilizarán en la reparación de la calle ubicada en el sector conocido como Las Casitas, en Cantón Tierra Blanca, de esta jurisdicción, como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles de Área Urbana, Caseríos y Cantones del Municipio de Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, así como del acuerdo número uno, asentado en el acta número siete de fecha nueve de julio del presente año, acuerda autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que de la cuenta FODES 75%, erogue la cantidad de ciento veinte dólares (\$ 120.00), que se cancelarán al Diario Co Latino, por los servicios de publicación del aviso, mediante el cual se informa que se declaró DESIERTA, la Licitación Pública LPN-01/2015-PFGL-2.5-AMCH-SM ADQUISICION DE VEHICULO 4X4 Y CUADRIMOTO, PARA LA GESTION DE RIESGOS, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y dos dólares (\$ 152.00), del FODES 75%, que se cancelarán al señor César Amílcar Miranda López, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxx xxxxxxxx, por laborar del 28 de septiembre al 10 de octubre, realizando labores de Cargador del Tren de Aseo, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince. Comuníquese. **NUMERO**

**CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 188.89), del FODES 75%, que se cancelarán al señor José Carlos Varela Rodríguez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante diecisiete días (del 22 de septiembre al 12 de octubre), realizando labores de limpieza y recolección de desechos sólidos en el casco urbano, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y**

**TRES:** El Concejo, considerando que mediante acuerdo número diecisiete asentado en el Acta número siete, de fecha nueve de julio del presente año, se acordó realizar la ejecución del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Playa en El Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, por un monto de treinta y siete mil quinientos ochenta y dos dólares nueve centavos (\$ 37,582.09); para lo cual se realizó la apertura de la cuenta corriente respectiva, y teniendo en cuenta que los jóvenes de la comunidad han expresado la preferencia a que se ejecute de manera primordial, el proyecto: Reparación de Cancha de Fútbol de Cantón El Cuco, proyecto que también está orientado a beneficiar la práctica del deporte, por parte de los niños, niñas y jóvenes, con el objetivo de alejarlos de problemas sociales, y por ende contribuir a la prevención de la violencia; y considerando además que es necesario contar con disponibilidad de recursos suficientes, para la realización del segundo proyecto, y otros de beneficio para las comunidades del Municipio, en uso de sus facultades acuerda, autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que traslade el monto que se encuentra en la cuenta del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Playa en El Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, y que asciende a la cantidad de

treinta y siete mil quinientos setenta y tres dólares nueve centavos (\$ 37,573.09), a la cuenta del FODES 75%. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, en uso de sus facultades acuerda, autorizar la apertura de cuentas corrientes, en el Banco Promerica, San Miguel, las cuales se denominarán: a) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Reparación de Cancha de Fútbol de Cantón El Cuco; b) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Construcción de Lavaderos, Dos Baños y Protección de Fuente en los Ranchos, Cantón El Capulín; y d) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Mejoramiento de Mercado Provisional del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas del señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma del Tesorero y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de veinte mil doscientos dos dólares once centavos (\$ 20,202.11), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del proyecto: Reparación de Cancha de Fútbol de Cantón El Cuco. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de dieciséis mil ochocientos noventa dólares cuarenta y seis centavos (\$ 16,890.46), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del proyecto: Construcción de Lavaderos, Dos Baños y Protección de Fuente en los Ranchos, Cantón El

Capulín, Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de catorce mil quinientos treinta y seis dólares treinta y cinco centavos (\$ 14,536.35), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del proyecto: Mejoramiento de Mercado Provisional del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

**NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Aprobar la erogación efectuada por el señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, por la cantidad de un mil ciento once dólares once centavos (\$ 1,111.11), del Fondo Municipal, que se cancelaron al señor Edgar Alfonso Nochez Ballejo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, representante de la Disco Móvil Terremoto, con la cual amenizó la fiesta bailable llevada a cabo en la Casa Comunal (el día 14 de septiembre); evento en el cual se realizó la presentación de las señoritas candidatas a Reina de las Fiestas Patronales. Comuníquese.

**NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Aprobar la erogación efectuada por el señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, por la cantidad de dos mil cuatrocientos dólares (\$ 2,400.00), del FODES 75%, que se cancelaron a la señora Gloria Noribel Benítez Cruz, propietaria del Negocio denominado Servillantas El Gato, por la compra de ocho llantas para los camiones camión Marca Freightliner, Placas N-3121 y N-3117, propiedad de la Municipalidad, los cuales se utilizan en la recolección de desechos sólidos; pago que forma parte integral, de la realización del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y

Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince. Lo anterior permitirá contar con las unidades en condiciones operables y no interrumpir la prestación del servicio, evitar la acumulación de desechos, y con ello contribuir a evitar problemas de salud en la población. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 55.56), que se cancelarán al señor Melvin Antonio Romero Olivar, portadora de su Documento Único de Identidad xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar los fines de semana (Sábados y domingos, \$ 11.11, al día), realizando labores de mantenimiento en Estadio Municipal Carlos Moon, así como coordinando la distribución de agua (Bombeo), a dos barrios de esta ciudad (5, 6, 10, 11 y 17 de septiembre). Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán al señor José Flores Pineda, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la realización de los trabajos de colocación de dos postes, instalación de tendido eléctrico y conexión de energía en Caseta del Estadio Carlos Moon, de esta ciudad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once

dólares sesenta centavos (\$ 111.60), del FODES 25%, que se utilizarán en el pago al señor Domingo Arévalo Díaz, propietario del negocio denominado Tienda y Librería William, por la compra de papel higiénico y baterías, para su consumo y utilización en la Municipalidad. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veintinueve dólares diez centavos (\$ 129.10), del FODES 25%, que se utilizarán en el pago al señor Domingo Arévalo Díaz, propietario del negocio denominado Tienda y Librería William, por la adquisición de productos para brindar refrigerios en diferentes reuniones sostenidas en las comunidades del Municipio, así como las que se han llevado a cabo en esta Alcaldía Municipal. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos setenta y cuatro dólares (\$ 774.00), que se emplearán en el pago al señor Domingo Arévalo Díaz, propietario del negocio denominado Tienda y Librería William, por la adquisición de implementos deportivos (pelotas, medias y pito), que se brindaron a los equipos incluidos en la realización del proyecto: Prevención de la Violencia, a través de la Promoción y Apoyo a los equipos de Fútbol del Municipio de Chirilagua, integrados a la Asociación Departamental de Fútbol Aficionado de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento noventa y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 194.44), que se cancelarán al señor José Raúl Díaz Romero,

portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por los servicios de reparación de dos podadoras propiedad de la Municipalidad, las cuales son necesarias se encuentren en óptimas condiciones para su utilización, en la realización de diferentes labores, propias de esta. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$ 350.00), que se cancelarán a la señora Santos Emperatriz Salmerón Berríos, propietario de la Funeraria Ángel Gabriel, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia del señor Carlos Abel Carranza, quien falleció el catorce de septiembre del presente año, y era necesario apoyar a la familia que no cuenta con los recursos para suplir el gasto que se les presentó por tal eventualidad. Comuníquese. Se hace constar que el señor José Mauricio Martínez Pérez, miembro propietario del Concejo, solicitó se contrate en el menor tiempo posible, a una persona que funja como Encargado de Archivo Institucional, por la importancia del cargo. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Jolman Geovanni López Rivera

Odir Velis Portillo Ramos

Jaime Rafael Mercado Paiz

José Mauricio Martínez Pérez

Mardoqueo Berríos Rivas

María Raquel Alfaro Mercado

Olga Patricia Martínez Bonilla

Pedro José María Mazariego Flores

José Nelson Orellana

Iris Dionelly Moreno de Osorio

Cristian Omar Amaya Medrano